



DTCI

202638501150311

Información Pública
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Agosto 21 de 2026

Señor(a):

ANONIMO ANONIMO

NO REGISTRA

NO REGISTRA

Bogotá - Bogotá DC

REF: Envío Respuesta Al Radicado Número 202618501267502 - Solicitud de intervención de los segmentos de andén ubicados en la Avenida Carrera 11 (Avenida German Arciniegas) entre la Calle 82 y la Avenida Calle 100 (Avenida Carlos Lleras Restrepo), Localidad de Chapinero

Cordial saludo,

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 25 del Acuerdo No. 004 de 2025 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el artículo 17 de la Resolución No. 1381 de 2025, documentos en virtud de los cuales a la Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, con base en la información y documentación que reposa en los archivos de la entidad, según las competencias que le corresponden.

En virtud de lo anterior y con el fin de atender la comunicación recibida en este Instituto por parte de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá con radicado BTE 5462972026 del 04/08/2026, en donde el(la) peticionario(a) a través de redes sociales manifiesta que: "(...) *Reconstruyan los andenes de la Carrera 11. básicamente desde la calle 100 hasta la 82, en los dos costados. No son tramos seguidos, pero si se ven muchas losas sueltas, hundimientos etc. (...)*", damos respuesta en los siguientes términos:

Le informamos que una vez consultado el Sistema de Información Geográfica de la entidad - SIGIDU, se determinó que el segmento de andén objeto de la solicitud ubicado en la Avenida Carrera 11 (Avenida German Arciniegas) entre la Calle 82 y la Avenida Calle 100 (Avenida Carlos Lleras Restrepo), identificado con los CIV 2000790, 2000743, 2000699, 2000662, 2000618, 2002192, 2000599, 2000563, 2002191, 24130432, 2000501, 2000474, 2000443, 2000420, 2000366, 2000307, 2003682, 2003682, 2000195, 2002184, 2000148, 2000141, 2000110 y 2002183, hace parte de la malla arterial de la ciudad, y en consecuencia su atención es competencia del IDU.

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

1



DTCI

202638501150311

Información Pública
Al responder cite este número

En razón a lo anterior, el elemento mencionado se encuentra priorizado como parte de la meta física para ser intervenido en desarrollo del Contrato de Obra IDU-1553-2025, cuyo objeto se definió como: “EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO Y CICLOINFRAESTRUCTURA EN BOGOTÁ D.C. GRUPO 1”, suscrito entre el IDU y el CONSORCIO DISTRITO CAPITAL, con interventoría ejercida por el CONSORCIO DESARROLLO URBANO 016, en los términos del contrato IDU-1581-2025. El plazo de los contratos es de veintiséis (26) meses, que inició el pasado 22 de enero.

El contrato de obra mencionado tiene como objetivo principal, llevar a cabo la intervención del Espacio Público y la Cicloinfraestructura de las Localidades de Usaquén, Chapinero y Barrios Unidos, soportadas en los lineamientos establecidos en el decreto 555 de 2021 y los alcances definidos para la conservación del Espacio Público de la ciudad de Bogotá definidos en el Plan de Desarrollo Distrital “Bogotá Camina Segura” (Acuerdo 927 de 2024), que incluye las actividades de elaboración de diagnósticos en los tramos preseleccionados y/o priorizados de corredores viales que hacen parte de la malla vial arterial troncal, malla vial intermedia y malla vial local, iii) Elaboración de diseños de alternativas de intervención (sobre cualquiera de los elementos que como producto de las dos (2) actividades anteriores haya obtenido como resultado rehabilitación o reconstrucción y iv) Ejecución de estrategias de intervención para la conservación de espacio público, red ciclorrutas y malla vial (mantenimiento rutinario, mantenimiento periódico, rehabilitación y reconstrucción); así como actividades especiales definidas en los contratos de conservación de infraestructura vial y espacio público, de acuerdo con el procedimiento IDU PR-CI-14, eventos SIRE, entre otros que no puedan ser previsible y afectan la seguridad de los actores de la movilidad sobre cualquier área de espacio público, red de ciclorrutas y malla vial de las localidades de la ciudad, sin importar si se encuentran priorizados inicialmente o no.

Actualmente los contratos se encuentran realizando las actividades preliminares, dentro de las que se encuentra la identificación y el diagnóstico del corredor priorizado de su interés, con el fin de verificar el estado de los segmentos y así, determinar las actividades y presupuesto requerido para su intervención. De acuerdo a lo anterior, una vez culminen los diagnósticos y la interventoría apruebe el tipo de intervención, es decir, previo a la ejecución de las obras, serán informadas por el grupo de gestión social del CONSORCIO DISTRITO CAPITAL a los residentes del sector.

Debe tenerse en cuenta que, por tratarse de un contrato a monto agotable, las intervenciones se desarrollarán de acuerdo con la programación elaborada por el contratista y aprobada por la Interventoría, así como la disponibilidad de recursos a la

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

2



DTCI

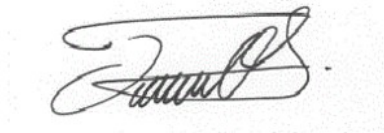
202638501150311

Información Pública
Al responder cite este número

fecha prevista de ejecución, sin importar si se encuentran priorizados inicialmente o no.

En consecuencia, damos respuesta dentro de los términos previstos en el artículo 14 de la Ley 1755 de 2015, esperando haber atendido de forma satisfactoria la solicitud presentada, agradecemos su interés reiterando una vez más la voluntad de servicio y atención por parte de la Entidad, la cual estará atenta ante cualquier requerimiento o aclaración adicional al respecto.

Cordialmente,



LUIS FERNANDO QUESADA SALTARIN

Director Técnico de Conservación de la Infraestructura

Firma mecánica generada el 21-08-2026 02:38:44 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Con Copia a: NIDIA YANETH ALBARRACIN SIERRA-Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema Vial

Elaboró: LARI RICARDO PENUELA RODRIGUEZ-Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

3